



*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2019, de la Dirección General de Medio Ambiente, la que se procede al archivo del procedimiento AAU18/229.*  
(2019060231)

Expediente: AAU18/229.

Interesado: Ayuntamiento de Torremejía.

Vista la solicitud autorización ambiental unificada para el expediente de referencia, acogido a la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en atención a los siguientes hechos:

Mediante solicitud de fecha 05/10/2018, el Ayuntamiento de Torremejía solicita autorización ambiental unificada atendiendo a lo dispuesto en dicha ley, procedimiento por el que se tramita el n.º de expediente AAU18/229.

Visto el escrito presentado por «Interesado», con fecha de registro de entrada 21/12/2018, en el que se solicita la anulación y archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

**RESUELVO :**

Tener por desistido de su solicitud a Ayuntamiento de Torremejía y proceder al archivo de lo actuado en el procedimiento correspondiente al expediente administrativo n.º AAU18/229.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Mérida, 10 de enero de 2019.

El Director General de Medio Ambiente,  
PEDRO MUÑOZ BARCO

• • •

